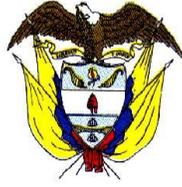


REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
GUAMAL – MAGDALENA

Fecha	Junio veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)
Radicación	47-318-40-89-001-2019-00154-00
Clase de Proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	MARIA ISABEL RAMOS PUELLO
Demandada (o)	ELEODORO VILLALOBOS FUENTES

En atención al informe de Secretaría que antecede, el Juzgado, siguiendo en la presente relación procesal con el trámite legal que corresponde, de conformidad con el artículo 397 numeral 6 del Código General del Proceso,

DISPONE:

1. CÍ TAR para el día 21 de septiembre de 2021 a las 10.30 a.m. a los señores ELEODORO VILLALOBOS FUENTES y MARIA ISABEL RAMOS PUELLO para llevar a cabo audiencia para resolver la solicitud formulada, la cual se llevará a cabo por medio virtual a través de la Plataforma Lifezise.
2. Infórmese a las partes que si no cuentan con los medios para asistir a la audiencia de manera virtual, pueden acercarse a la Comisaría de Familia de Guamal, Magdalena, quienes facilitarán que los sujetos procesales puedan acceder en su sede a las actuaciones virtuales según lo estipulado en el artículo 2 del decreto 206 de 2020.
3. INFÓRME se la presente audiencia a la Comisaría de Familia de Guamal, Magdalena.
4. LÍBRENSE los oficios del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO